



## **PROCESO SELECTIVO ORDEN ECD/17/2018, DE 6 DE MARZO**

### **TRIBUNAL 1 (ÚNICO)**

#### **FRANCÉS**

#### **NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**

- Los aspirantes deberán ir provistos en todo momento de documentación (DNI, pasaporte o permiso de conducir) que acredite su identidad, que dejarán sobre la mesa en lugar visible durante el desarrollo de todas las pruebas.
- Se prohíbe el uso de teléfonos móviles, relojes de todo tipo o cualquier otro dispositivo que pueda permitir el almacenamiento y/o transmisión de información. La tenencia de cualquiera de estos dispositivos por parte de los aspirantes durante el desarrollo de las pruebas será motivo de exclusión del proceso selectivo.
- Aquellos aspirantes que necesiten utilizar un audífono deberán ponerlo en conocimiento del Tribunal antes del inicio de cada prueba. De no hacerlo, correrán el riesgo de ser excluidos del proceso selectivo.
- No se admitirá la introducción y consumo de alimentos y bebidas, con la excepción de agua, durante el desarrollo de las pruebas. Si algún aspirante necesitara tomar alguna medicación o ingerir, de forma excepcional y justificada, algún alimento, debe ponerlo en conocimiento del Tribunal antes del inicio de cada prueba.
- No habrá limitación del número de hojas utilizado para cada prueba. El Tribunal proveerá a los aspirantes del número de hojas que necesiten y que habrán sido selladas previamente.
- Los aspirantes deberán entregar las hojas de examen numeradas a pie de página a la derecha. Las hojas utilizadas como borrador deberán ser igualmente entregadas al Tribunal sin numerar y tachadas con una cruz para su posterior eliminación.
- Se prohíbe el uso de lápiz, bolígrafo de tinta borrable, cinta o líquido corrector. En caso de querer tachar, se tachará entre paréntesis y con

una sola línea. Se prohíbe asimismo la utilización de marcadores y bolígrafos de otro color diferente al negro o azul, así como dibujar círculos, flechas o cualquier otra figura que pudiera facilitar la identificación del autor por parte de los correctores.

- No se permite el subrayado ni tampoco el uso de mayúsculas para palabras completas, salvo en el título principal de cada prueba, subtítulos, encabezamientos de epígrafes y acrónimos.

En Santander, a 21 de junio de 2018

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ÚNICO



Fdo: Beatriz Carrera Cobo